

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES



RESOLUCIÓN JEFATURAL
N° 48-2022-FONDEPES/J

Lima, 19 de mayo de 2022

VISTOS: El Informe N° 059-2022-FONDEPES/OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 092-2022-FONDEPES/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Ley N° 25977, Ley General de Pesca, establece que el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero - FONDEPES tiene por finalidad promover, ejecutar y apoyar técnica, económica y financieramente el desarrollo prioritario de la actividad pesquera artesanal marítima y continental, así como las actividades pesqueras y acuícolas en general, principalmente, en los aspectos de infraestructura básica para el desarrollo y la distribución de recursos pesqueros;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, se creó el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN, como órgano rector y orientador del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico - SINAPLAN;

Que, el numeral 7.3 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que el Titular de la Entidad es responsable, entre otros, de determinar las prioridades de gasto de la Entidad en el marco de sus objetivos estratégicos institucionales que conforman su Plan Estratégico Institucional, y sujetándose a la normatividad vigente;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN/PCD, se aprobó la Guía para el Planeamiento Institucional, la cual ha sido objeto de modificación mediante las Resoluciones de Presidencia de Consejo Directivo N° N° 062-2017/CEPLAN/PCD, N° 053-2018/CEPLAN/PCD, N° 00016-2019/CEPLAN/PCD, N° 00011-2020/CEPLAN/PCD, N° 00013-2020/CEPLAN/PCD, N° 00022-2021/CEPLAN/PCD y Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00031-2022-CEPLAN/PCD. Dicho documento establece las pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permiten la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional y el Plan Operativo Institucional, en el marco del Ciclo de Planeamiento Estratégico para la mejora continua;

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 de la mencionada Guía, una vez aprobado el PEI la entidad elabora y aprueba su POI Multianual con la finalidad de

orientar la asignación de recursos de las metas prioritarias por un periodo no menor de tres (3) años.

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00031-2022/CEPLAN/PCD se dispuso prorrogar hasta el 20 de mayo de 2022 el plazo para el registro y aprobación del POI Multianual por parte de los Titulares de las entidades de los tres niveles de gobierno;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 46-2022-FONDEPES/J del 18 mayo de 2022, se aprobó el Plan Estratégico Institucional 2019 - 2025 del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero;

Que, mediante Informe N° 059-2022-FONDEPES/OGPP, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto propone y sustenta la aprobación del Plan Operativo Institucional Multianual 2023-2025 del Pliego 059: Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero;

Que, mediante Informe N° 092-2022-FONDEPES/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica, emitió opinión legal favorable respecto de la aprobación del Plan Operativo Institucional Multianual 2023-2025 de la entidad;

Que, en ese sentido, resulta pertinente aprobar el Plan Operativo Institucional Multianual 2023-2025 del Pliego 059: Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada con Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN/PCD y modificatorias; y en el ejercicio de las atribuciones establecidas en el artículo 7 y literal e) del artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones del FONDEPES, aprobado por la Resolución Ministerial N° 346-2012-PRODUCE;

Con los visados de la Gerencia General, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en lo que corresponde a sus respectivas competencias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR el Plan Operativo Institucional Multianual 2023-2025 del Pliego 059: Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero, conforme al documento que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional y de Transparencia del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (www.fondepes.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO FONDEPES

**ANTONIO LAMBRUSCHINI CANESSA
JEFE**



Firmado digitalmente por:
SUPANTA VELASQUEZ Nestor
Alfonso FAU 20137921601 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19/05/2022 11:10:36-0500



Firmado digitalmente por:
NATIVIDAD HENOSTROZA
Jorge Luis FAU 20137921601 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19/05/2022 11:46:33-0500



Firmado digitalmente por:
ESPINOZA MALATESTA Karla
Elizabeth FAU 20137921601 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19/05/2022 11:02:31-0500